

2018-194

Jhon bernal <yhon141@hotmail.com>

Mié 25/05/2022 13:27

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Soacha <j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buenas tardes:

solicito la radicacion del siguiente recurso de reposicion en subcidio de apelacion para su respectivo tramite y tambien solicito no tener en cuenta el anterior correo emitido por mi, puesto que hubo un error en la fecha del escrito.

cordialmente

victor giovanny cruz rodriguez

c.c 1010161933.

Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2.022

Doctora:

MARIA ANGEL RINCON FLORIDO

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA

E.S.D.

Referencia. **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO, calendado el: DIECINUEVE (19) de Mayo de: DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

DORA INÉS PRIETO VELÁSQUEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en el municipio de Junín Cundinamarca e identificada con la cédula de ciudadanía número: 52.327.669 de Bogotá D.C. y Tarjeta profesional Nro. 211002 del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderada de los señores: **VICTOR GIOVANNY CRUZ RODRIGUEZ**, , portador de la Cédula de Ciudadanía número: 1.010.161.933, expedida en Bogotá D.C., estando dentro del término legal para hacerlo, INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, contra el AUTO, emitido por su Despacho y calendado el **DIECINUEVE (19) de Mayo de: DOS MIL VEINTIDOS (2.022)**, por no estar de acuerdo con la Decisión, emitida por su Despacho. Lo anterior en los siguientes términos:

En AUTO, indicado anteriormente, su Despacho NO ACEPTÓ LAS OBSERVACIONES, presentadas al Dictamen Pericial rendido por el perito: UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ, teniendo en cuenta que mi representado tiene una limitación AUDITIVA. El artículo 13 de la Carta Política establece: "...El Estado promoverá las condiciones para que las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El estado protegerá especialmente aquellas personas, que, por su condición económica, física, o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan..."

PETICIÓN

Solicito respetuosamente, Honorables Magistrados, resolver favorablemente el Recurso de Apelación, teniendo en cuenta la limitación AUDITIVA de mi representado: **VICTOR GIOVANNY CRUZ RODRIGUEZ**, y que las Observaciones presentadas a dicho dictamen, se ajustan a derecho.

PRUEBAS

1. Copia del AUTO, calendado el **DIECINUEVE (19) de Mayo de: DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**
2. Copia de las observaciones al Dictamen, presentado por EL PERITO: UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ,

NOTIFICACIÓN

Me notificó en la dirección: calle 3 Nro.5-53 de Junín Cundinamarca. Teléfono. 3233424736. Correo Electrónico. doraprietov@gmail.com.

Del señor Juez,

Atentamente,



DORA INÈS PRIETO VELÀSQUEZ
C.C.52.327.669 de Bogotá D.C.

T.P. 211002 del C.S. de la Judicatura